

BAQUEDANO, 19 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1253

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a funcionarios del departamento de DIDECO, quienes participaran de actividades orientadas a la realización de talleres formativos para las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de trasladar a funcionarios del departamento de DIDECO durante el periodo en que se desarrollen talleres formativos para los habitantes de las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de los siguientes vehículos municipales para las actividades de talleres formativos para la comunidad. Vehículo municipal Bus placa patente BCHB-58, camionetas placa patente CBXB-46, CBXB-44, vehículo de educación placa patente CHZH-94, bus placa patente WJ-2645 vehículo de salud placa patente WJ-9560. Vehículos a utilizar desde el día 21 de julio de 2011 hasta el 29 de septiembre de 2011 desde las 09:00 horas hasta las 03:00 horas. Tramos a utilizar:
 - Baquedano-Sierra Gorda-Antofagasta.
 - Antofagasta-Baquedano-Antofagasta.
 - Antofagasta-Sierra Gorda-Antofagasta.
 - Baquedano-Sierra Gorda-Baquedano
 - Baquedano-Antofagasta.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CLAVIDAD JURIDICA
01	LUIS PARRA DÍAZ	14.106.068-6	AGENTE PUBLICO
02	MARIELA BARRAZA VENEGAS	11.635.541-8	PLANTA MUNICIPAL
03	IGNACIO CANALES SALGADO	12.317.598-0	AGENTE PUBLICO
04	HÉCTOR ALFARO URRUTIA	16.245.004-2	AGENTE PUBLICO
05	WILLIAM CASTILLO OLMOS	13.529.387-3	CONTRATA
06	PATRICIA CORIA ALISTE	9.485.639-6	AGENTE PUBLICO
07	YURI ROJAS RIVERA	12.441.805-4	AGENTE PUBLICO
08	ELLEN ARAYA BARRAZA	12.171.989-9	AGENTE PUBLICO
09	NELLY VALENZUELA VASQUEZ	13.310.270-1	AGENTE PUBLICO
10	AYLYN CHING ROMERO	15.006.884-3	AGENTE PUBLICO
11	MARIO CAMPILLAY PAEZ	15.885.156-3	AGENTE PUBLICO
12	XIMENA GOMEZ ROJAS	10.988.659-9	AGENTE PUBLICO
13	BAUDILIO BARELA HERMOSILLA	9.513.779-2	AGENTE PUBLICO
14	PAMELA BRADFORD LOYOLA	19.099.501-1	AGENTE PUBLICO
15	PAULINA LEYTON ALVAREZ	17.939.711-0	AGENTE PUBLICO
16	ORIANA VALENCIA INOSTROZA	10.235.818-K	AGENTE PUBLICO
17	TANIA GONZALEZ RAMIREZ	9.379.469-9	AGENTE PUBLICO


2. **DESIGNESE** como conductor a los funcionarios señores: Luis Calivar, Héctor Ramos, Pedro Cea, Jorge Aguirre, Juan Bruna, Juan Berrios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP//MBV/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor